

RESOLUCIÓN N° 735 /2025 Dirección General - Instituto de Seguridad Pública.

VISTO: Lo dispuesto por el Ministerio de Justicia y Seguridad mediante Resolución 0964/2025, se encomendó a la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial el proceso de selección para el Ingreso a la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación Policial, y esta a su vez dispuso el diagrama de fechas con los que deberá trabajar el ISeP.

CONSIDERANDO Que atento a lo dispuesto en la Resolución ut supra mencionada en su artículo nro. 5 donde se establece el Proceso de Selección, que luego de la Inscripción, se divide en Exámenes psicológicos, entrega de carpetas Médicas, pre médico, examen intelectual, examen físico, entrevista socio ambiental y visita domiciliaria, siendo todos eliminatorios.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado y para evaluar las aptitudes de segunda instancia, fueron convocados los profesionales del ISeP, quienes evaluaron a los postulantes.

Que según surge del informe labrado por los facultativos correspondientes, ha resultado que los ciudadanos detallados en el Anexo "A" de la presente **"NO CUMPLEN"** con los requisitos en la "entrega de carpeta médica y/o examen pre médico" para el Ingreso a la Carrera, conforme a lo normado en el reglamento vigente de este Instituto de Seguridad Pública, aprobado por acta del Consejo Interinstitucional nro. 62/13 y Ley 12333.

Que así mismo se dispone en la Resolución antes mencionada 0964/2025, en su Anexo II "NOTIFICACIONES Y RECURSOS: A lo largo de todo el Proceso de Selección se considerará notificación fehaciente y suficiente, la publicación en la página Web del ISeP. (www.isepsantafe.edu.ar) de listados, turnos de exámenes y calificaciones, estando identificados los postulantes con el número de DNI.

Los reclamos presentados deberán ser por escrito ante la Dirección de este Instituto, los que serán diligenciados al concluir el proceso de selección.

POR ELLO: atento a las atribuciones que le son propias;

EL SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: **DECLARAR** que **NO CUMPLEN**, con las exigencias de la aprobación de entrega de carpetas médicas para la convocatoria del Ingreso a la Carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana ciclo 2026-2027, a los postulantes detallados en el Anexo A de la presente.

ARTICULO 2º: **NOTIFIQUESE**, atento a lo dispuesto en la Resolución 0964/2025 del Ministerio de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3º: **HÁGASE SABER Y ARCHÍVESE.**

I.Se.P, Rosario, 08 de septiembre de 2025.

Fdo. Director de Policía
Lic. Mario Ismael Goyenechea
Director General ISeP

